

**RESOLUCIÓN N° 522 /2.022.-**

**POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA, CONFORME A LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP 2.015, EN EL MARCO DEL APOYO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO.**

Asunción, 10 de noviembre de 2.022.-

**VISTO:**

El Memorando MC N° 24/2022, de fecha 17 de octubre de 2022, presentado por la Ing. E.H. Sasha Planás, Coordinadora del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP/IPTA, a través del cual solicita la actualización de la conformación del **Comité de Control Interno**, del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), conforme a la norma de requisitos mínimos MECIP 2.015, en el marco del apoyo al fortalecimiento del sistema de control interno de los organismos y entidades del Estado, y;

**CONSIDERANDO:** *Que*, la Resolución CGR N° 425, de fecha 9 de mayo de 2008, “Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay- MECIP como un marco de control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República”.

*Que* es necesaria la actualización de la Conformación de los distintos Comités y Equipos, según el Manual de Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas del Paraguay MECIP.

*Que*, la Dirección de Gabinete remite por Providencia DG, de fecha 31/10/2022, remite el expediente a la Dirección de Secretaría General, para la emisión de la Resolución respectiva.

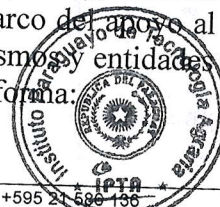
**POR TANTO:**

*En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.-**

**ACTUALIZAR**, la conformación del **Comité de Control Interno**, del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), conforme a la norma de requisitos mínimos MECIP 2.015, en el marco del apoyo al fortalecimiento del sistema de control interno de los organismos y entidades del Estado; los cuales quedarán integrados, de la siguiente forma:



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.  
Presidente

**RESOLUCIÓN N° 522 /2.022.-**

**POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA, CONFORME A LA NORMA DE REQUISITOS MINIMOS MECIP 2.015, EN EL MARCO DEL APOYO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO.**

1. Presidencia.
2. Dirección Ejecutiva.
3. Dirección de Gabinete.
4. Dirección General de Administración y Finanzas.
5. Dirección de Secretaría General.
6. Dirección General de Programas de Investigación.
7. Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales.
8. Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas.
9. Dirección General de Planificación.
10. Dirección de Auditoría Interna.
11. Dirección de Comunicación Institucional.
12. Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación.
13. Dirección de Transparencia y Acceso a la información.

**Artículo 2°.-**

**ESTABLECER**, las siguientes funciones a ser cumplidas por el **Comité de Control Interno**, del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA):

- a. Definir las políticas generales y específicas del Control Interno de la Institución.
- b. Establecer las directrices y normativas internas para el diseño, desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno, tomando como base el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP.
- c. Verificar el nivel de avance y efectividad del Sistema de Control Interno de la Institución, y de su capacidad para apoyar el cumplimiento de sus objetivos, tomando como base los informes de la Auditoría Interna Institucional, de la Auditoría del Poder Ejecutivo, en el caso de las instituciones dependientes del citado poder del Estado, y de la Contraloría General de la República.
- d. Presentar sugerencias al proyecto del Plan de Trabajo Anual de Auditoría Interna Institucional, antes de su aprobación por la máxima autoridad de la institución.
- e. Evaluar para la toma de decisiones correspondiente, los informes periódicos de la Auditoría Interna sobre el nivel de eficiencia y efectividad del Control Interno de la Institución, las auditorías realizadas y las recomendaciones generadas en el desarrollo de dichas auditorías.



**ES COPIA**  
Ing. Agr. César Espinosa  
Director Secretaría General



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.  
Presidente

RESOLUCIÓN N° 522 /2.022.-

**POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA, CONFORME A LA NORMA DE REQUISITOS MINIMOS MECIP 2.015, EN EL MARCO DEL APOYO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO.**

- f. Establecer las directrices para la implementación de las recomendaciones de la Auditoría del Poder Ejecutivo, en el caso de las instituciones dependientes del citado Poder del Estado y de la Contraloría General de la República, definiendo los mecanismos necesarios para su adopción por cada una de las dependencias responsables, y realizando seguimiento a su aplicación.
- g. Definir las directrices para la elaboración del Plan de Mejoramiento Institucional.
- h. Monitorear de manera permanente, la ejecución del Plan de Mejoramiento Institucional apoyado en los informes de la Auditoría Interna Institucional, de la Auditoría del Poder Ejecutivo, en el caso de las Instituciones dependientes del citado Poder del Estado y de la Contraloría General de la República.

Artículo 3°.-

**DEJAR SIN EFECTO**, cualquier otro Acto Administrativo anterior a la presente disposición, que se contraponga a lo establecido.-----

Artículo 4°

**COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

ES COPIA



Ing. Agr. César Espinola  
Director Secretaría General



EDGAR A. ESTECHE A.  
Presidente